

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 7. Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV	Si presenta
Anexo 8. Experiencia del postor en la especialidad	Si presenta
Anexo 9. Declaración Jurada (Numeral 49.4 del art. 49 del reglamento)	Si presenta
Anexo 10. Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao.	No presenta

Producto de esta verificación, el Comité de selección admitió la oferta del postor:

1. VALLEJOS LLALLI ADEMAR, RUC N° 10094504096

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las mismas, según los factores de evaluación.

Al haberse establecido el precio como único factor de evaluación, se le entrega el máximo puntaje a la oferta del postor, según se indica:

POSTOR	MONTO OFERTA, S/.	PUNTAJE OFERTA	ORDEN DE PRELACIÓN
VALLEJOS LLALLI ADEMAR	S/ 80,000.00	100	1

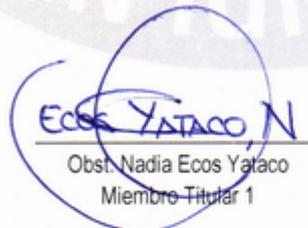
CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección verificó que todos los postores evaluados cumplen con los requisitos de calificación. Por lo tanto, siendo el primero en el orden de prelación de evaluación y calificación la oferta del postor VALLEJOS LLALLI ADEMAR, con un puntaje de 100, corresponde OTORGARLE LA BUENA PRO de conformidad con el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

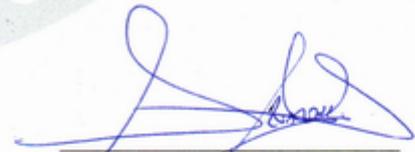
No existiendo otro punto que tratar y siendo las 16:00 horas del día 15 de Marzo del presente año, se da por concluido dicho acto, firmándose la presente en señal de conformidad.



MG. Adm. Rossitain Dominguez Flores
Presidente Titular



Obst. Nadia Ecos Yataco
Miembro Titular 1



Obst. Melva Alicia Alvarado Bernabel
Miembro Titular 2